

RUBÉN HOLGUERA GOZALO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **22 de noviembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 8.- CON 15/16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de octubre de 2016, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Excluir a la mercantil Limpiezas Andros al no ajustarse su objeto social al requerido y no presentar subsanación al requerimiento realizado, conforme al acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de septiembre de 2016.

Excluir, asimismo, a SBC Outsourcing, S.L. al haber incluido documentación relativa a criterios objetivos de adjudicación dentro del sobre 2A de criterios subjetivos, conforme al acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de octubre de 2016.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de conserjería para colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial de San Sebastián de los Reyes" a la empresa Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Madrid, S.L. con C.I.F. número B-83345652 en el precio de 104.094,74 € y un IVA repercutido de 21.859,89 € y un coste unitario de 8,71 €/hora, y un IVA repercutido de 1,83 €/hora que supone una baja de 36,84 %.

Tercero.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

